



Gentileza de Rocío Urzagasti Wilde



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.475

Salta, lunes 22 de mayo de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 64 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....	\$ 11,00		
		Trámite Normal	Trámite urgente
		Precio por día	Precio por día
		U.T.	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50	\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370 \$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100 \$ 1100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1100,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

- N° 8373 – Promulgada por Dcto. N° 314 DEL 18/05/23 – S.G.G. – INSTITUYE LA TERCERA SEMANA DEL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO LA SEMANA DE CONCIENCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN. 8
- N° 8374 – Promulgada por Dcto. N° 315 DEL 18/05/23 – S.G.G. – LEY NACIONAL N° 24.240. RECEPCIÓN DE PRODUCTOS NO CONSUMIBLES PARA SU CAMBIO O DEVOLUCIÓN. 8
- N° 8375 – Promulgada por Dcto. N° 316 DEL 18/05/23 – S.G.G. – ADHIERE LA PROVINCIA DE SALTA A LA LEY NACIONAL N° 27.628 – DÍA DEL ELECTRODEPENDIENTE POR CUESTIONES DE SALUD. 9

DECRETOS

- N° 311 del 18/5/2023 – M.S.yj. – DISPONE SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. SUBOFICIAL MAYOR HILDA ALEJANDRA LUZ RAMÍREZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA. 10
- N° 312 del 18/5/2023 – M.S.yj. – DISPONE SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. SUBOFICIAL MAYOR MIRNA ELIZABETH SAAVEDRA. POLICÍA DE LA PROVINCIA. 11
- N° 313 del 18/5/2023 – M.S.yj. – DISPONE SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. SUBOFICIAL MAYOR RUBÉN ESTEBAN LÓPEZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA. 13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 275 del 17/5/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. ROMINA MABEL AGUIRRE, EN CARÁCTER TEMPORARIO, COMO ORDENANZA. 14
- N° 276 del 17/5/2023 – C.ADM.GOB. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. CAMILA ANDOLFI. 15

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

- N° 1.921 DEL 17/05/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA 16

RESOLUCIONES

- N° 455 DEL 16/05/2023 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 111/22, OBRA: ILUMINACIÓN DE DESTAQUE Y ORNAMENTAL EN HOTEL TERMAS – ROSARIO DE LA FRONTERA- PROVINCIA DE SALTA. 17

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE – N° 16/23 19

LICITACIONES PÚBLICAS

- AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 35/2023 20
- AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 33/2023 CIRCULAR ACLARATORIA N°1 20
- MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 20/2023, SEGUNDO LLAMADO 21
- SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 231/2023 22
- SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 232/2023 22

ADJUDICACIONES SIMPLES

- HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 203/2022 – DECLARA FRACASADA 23
- HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 20/2023 23
- HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 80/2023 24

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 61/2023	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 79/2023	25
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 69/2023	25
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 68/2023	26
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 67/2023	26
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 64/2023	27

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24135/23	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 203/2022	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 224/2022	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 01/2023	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 04/2023	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 08/2023	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 27/2023	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 34/2023	31

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. AMADOR OSCAR RICARDO EXPTE. N° 238-68702/23	32
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LA SRA. LOPEZ OLGA BEATRIZ EXPTE. N° 238-69188/23	33
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. DELGADO FACUNDO EXPTE. N° 238-68848/2023	34
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. ABALOS CELSO INOCENCIO EXPTE. N° 238-68802/2023	35
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. PALACIOS JORGE ANTONIO EXPTE. N° 238-68928/23	36

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

PASTRANA, SERGIO LUIS – EXPTE. N° EXP – 763595/22	39
AGUILERA, LIDIA SANTOS; PALOMINO, LUIS ALFONSO – EXPTE. N° 24081/21	39
TORRES, EUGENIA VILETA – EXPTE. N° 50.467/20	39
TEVES, FELISA – EXPTE. N° 785663/22	40
SALVATORE, RUBEN EUSEBIO MAXIMILIANO – EXP. N° 802158/23	40
REVILLA, JORGE HORACIO – EXPTE. N° 800323/23	41
SILVIA BEATRIZ ARIAS – EXPTE. N° 25643/23	41
GUTIÉRREZ, ANDRÉS AVELINO – EXPTE. N° 758.189/21	41
ROBERTO HONORATO BROWN – EMMA ANGELICA SARAVIA – EXPTE. N° 768634/22	42

MICUCCI, DELIA JOSEFA – EXPTE. N° 786018/22	42
KUTNY ELVA DEL VALLE – EXPTE. N° 744652/21	43
MONASTERIO, MODESTA; MARIN, WENCESLAO –EXPTE. N° 802548/23	43
BARCATT NELLY EXPTE. N° 2– 765086/22	43
TIRAO, ERNESTO AARON – EXPTE. N° 787311/22	44
ULLOA, BETTY CLEOFÉ – EXPTE. N° 808.399/23	44
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ALMAZAN, DELIO VS. SARAVIA DE ARAOZ, RITA AMANDA; ARAOZ, VÍCTOR Y OTROS – EXPTE. N° 2–636.453/18	45
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ROJAS MARTINEZ, MARIA MILAGRO EXPTE. N° EXP – 811.357/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	45
CHILO, JUAN ANTONIO EXPTE. N° EXP 809.472/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	46
MORALES, JIMENA NOELIA EXPTE. N° 811345/23.	46
CHAPARRO, CARLOS FERNANDO EXPTE. N° 807692/23	47
CHILIGUAY, VALERIA GABRIELA EXPTE. N° EXP – 811335/23,	48
GUANCA, JUAN PABLO EXPTE. N° EXP – 811405/23	48
RUIZ, MARIA ISABEL EXPTE. N° EXP – 808766/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	49
LIZARAZU HECTOR ALBERTO EXPTE. N° EXP 8894–23 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	50
EDICTOS JUDICIALES	
VILLACORTA, ARGELIA C/ LOPEZ, ELENA JAZMIN VIOLETA – EXPTE. N° 775.156/22	50
SKAF, EDUARDO LUIS CONTRA MARTINEZ, JUAN CARLOS; SIERRALTA, GLADYS ESTER; SIERRALTA, NÉSTOR – EXPTE. N° 717591/20	51
QUANTAY, MARTA ALICIA; ROMERO, VICENTE FRANCISCO; ROMERO, MARTA NOEMI; HERBAS, LUCIA C/ SIERRA DE LEGUIZAMON, MARTHA MERCEDES; SERREY DE FIGUEROA CAMPERO, CLARISA DEL CARMEN – EXPTE. N° 499631/14	51
NADER ESCALADA, MARTA ELENA CONTRA DELGADO, MARIA MERCEDES – EXPTE. N° 778736/22	52
GUTIERREZ, ENZO ALFREDO ISAAC Y RAMOS, CLAUDIA SOLEDAD C/ RODRIGUEZ, RENE ROLANDO Y CONTINO, JULIO CESAR – EXPTE. N° D–040332/2022 – PROVINCIA DE JUJUY	52
SANGUEDOLCE, MARIA LORENA; LAZARTE, JAVIER ADOLFO – EXPTE. N° 802.277/23	53
ARANDA. EMILIO JAVIER; ARANDA, CARMELO ENRIQUE; ARANDA, ROSALÍA YUDITH C/ ARANDA, JORGE OSVALDO – EXPTE. N° 47258/22	53
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
PUNA MINING SA	56
SUCESORES DE FRANZINI Y FLEMING SA	56
AVISOS COMERCIALES	
ENDONOA SRL	57
SECCIÓN GENERAL	



ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE SALTA	59
ASOCIACIÓN ATLÉTICA CENTRAL NORTE, DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL DE AGUARAY	59

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.452 DEL 18/04/2023 – ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN	60
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/5/2023	60
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

LEYES

LEY N° 8373

Ref. Exptes. N° 91-45.385/22

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Institúyase la tercera semana del mes de marzo de cada año, como la Semana de Concientización para la Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down.

Art. 2°.- En la semana indicada en el artículo 1°, en todos los organismos públicos y establecimientos educativos de la provincia de Salta deberán realizarse actividades con el personal y con los alumnos, a fin de propender a la concientización e inclusión de las personas con Síndrome de Down.

Art. 3°.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinte del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Walter Hérrnan Cruz, VICEPRESIDENTE 2° EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE SENADORES DE SALTA – **Esteban Amat Lacroix**, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Raúl Romeo Medina**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SALTA, 18 de Mayo de 2023

DECRETO N° 314

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 91-45385/2022 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8373, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 22/05/2023
OP N°: SA100045361

LEY N° 8374

Ref. Expte. N° 91-46.257/22

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.– La recepción de los productos no consumibles adquiridos en el marco de una relación de consumo conforme a la Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor, para su cambio o devolución, debe efectuarse en cualquier día y horario de atención al público. Queda prohibido imponer días y horarios específicos.

Art. 2º.– El proveedor debe informar a través de medios fehacientes lo dispuesto en el artículo anterior, consignándose el número de la presente Ley.

Art. 3º.– En caso de incumplimiento de las disposiciones de esta Ley, se aplican las sanciones previstas en la Ley Nacional 24.240, conforme el procedimiento establecido en la Ley 7.402.

Art. 4º.– La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es la Secretaría de Defensa del Consumidor.

Art. 5º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintisiete del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Antonio Marocco, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Esteban Amat Lacroix**, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Raúl Romeo Medina**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SALTA, 18 de Mayo de 2023

DECRETO N° 315
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 91–46257/2022 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Téngase por Ley de la Provincia N° **8374**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 22/05/2023
OP N°: SA100045368

LEY N° 8375

Ref. Exptes. N° 91–47.148/22

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.– Adhiérase la Provincia de Salta a la Ley Nacional 27.628 – Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud.

Art. 2º.– La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud Pública, quién debe impulsar campañas de difusión de la presente Ley mediante los canales de comunicación masivos provinciales.

Art. 3º.– Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio

vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta en Sesión del día trece del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Antonio Marocco, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Esteban Amat Lacroix**, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Raúl Romeo Medina**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SALTA, 18 de Mayo de 2023

DECRETO N° 316

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0370091-47148/2022 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8375, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 22/05/2023
OP N°: SA100045362

DECRETOS

SALTA, 18 de Mayo de 2023

DECRETO N° 311

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-96871/2022-0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por la Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Hilda Alejandra Luz Ramírez; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 278/2023 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada a la beneficiaria;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece

que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario la Suboficial Mayor Ramírez, quedará, automáticamente fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que en virtud a todo lo expresado y atento al Dictamen N° 659/2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Hilda Alejandra Luz Ramírez, D.N.I. N° 23.953.752, Clase 1974, Legajo Personal N° 11.713, Cuerpo Administrativo, Oficinista e Intendencia –Escalafón Único–, en mérito a los fundamentos consignados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/b compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que la Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Hilda Alejandra Luz Ramírez, D.N.I. N° 23.953.752, Clase 1974, Legajo Personal N° 11.713, cuyo pase a Retiro Voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 22/05/2023
OP N°: SA100045363

SALTA, 18 de Mayo de 2023

DECRETO N° 312

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-158101/2022-0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por la Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Mirna Elizabeth Saavedra; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro, conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del hacer de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 260/2023 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada a la beneficiaria;

Que la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante la Ley N° 6818, establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieren caducado, según lo dispuesto por el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar estas, si pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que al pasar a Retiro Voluntario la Suboficial Mayor Mirna Elizabeth Saavedra, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8°, inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que por lo expresado y atento al Dictamen N° 692/2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, de conformidad con lo establecido en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Mirna Elizabeth Saavedra, D.N.I. N° 23.953.756, Clase 1974, Legajo Personal N° 12.727, Cuerpo Seguridad –Escalafón 4 General–, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma precia a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, deberá hacer uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar y que a la fecha no hubieren caducado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2°, inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que la Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Mirna Elizabeth Saavedra, D.N.I. N° 23.953.756, Clase 1974, Legajo Personal N° 12.727, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8°, inciso c), del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 22/05/2023
OP N°: SA100045364

SALTA, 18 de Mayo de 2023

DECRETO N° 313

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-119786/2022-0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por el Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Rubén Esteban López; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 181/2023 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977 modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997; debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario el Suboficial Mayor López, quedará automáticamente fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c) del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que en virtud a todo lo expresado y atento el Dictamen N° 756/2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Rubén Esteban López, D.N.I. N° 25.017.896, Clase 1975, Legajo Personal N° 12.057, Cuerpo Seguridad –Escalafón General– en mérito a los fundamentos consignados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro el agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Rubén Esteban López, D.N.I. N° 25.017.896, Clase 1975, Legajo Personal N° 12.057, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 22/05/2023
OP N°: SA100045365

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 17 de Mayo de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 275
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N.º 0120047-248337/2022 – 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N.º 4002 del departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones con la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no trasgrede lo dispuesto por los Decretos N.º 515/2000, 4955/2008 y por la Ley N.º 8363 ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N.º 8171 y su modificatoria N.º 8274, lo establecido por el Decreto N.º 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Romina Mabel Aguirre, DNI N.º 29337129, en la Escuela N.º 4002 del departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a:

Agrupamiento Servicios Generales –Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31-12-2023, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 22/05/2023
OP N°: SA100045354

SALTA, 17 de Mayo de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 276

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 059-161.537/2022-1

VISTO la solicitud de comisión de servicios de la Sra. Camila Andolfi, personal de planta permanente dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, efectuada por el Sr. Secretario de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de servicios es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicio en forma no permanente por parte de un agente a otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría de Cultura pueden ser suplidas por la agente Camila Andolfi, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que, en tal sentido, las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite, razón por la cual resulta procedente autorizar la afectación de la agente al organismo solicitante;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8171, modificada por la Ley 8.274, y el artículo 1° inciso D) de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar la comisión de servicios de la Sra. CAMILA ANDOLFI, D.N.I. N° 36.803.873, personal de planta permanente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.023, o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 22/05/2023
OP N°: SA100045355

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 1921 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Salta, 17 de mayo de 2023.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE GARANTÍAS DE QUINTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 288/20, y

CONSIDERANDO:

Que en reunión celebrada por los miembros del Consejo en fecha 17/05/23, los representantes de la Cámara de Diputados pusieron en conocimiento del cuerpo la existencia de un proyecto legislativo por medio del cual se crearía un fuero unificado de Violencia Familiar y de Género. En tales términos señalaron que, de conformidad a su artículo 4° el actual Juzgado de Garantías de Quinta Nominación se encontraría alcanzado por las modificaciones allí plasmadas, por lo que requirieron dejar sin efecto el cronograma aprobado por Resolución N° 1916; ello por cuanto se podrían alterar las competencias actualmente asignadas al cargo que se tramita por el presente expediente.

Que frente a ello, y de conformidad al consenso alcanzado según el detalle enunciado en el Acta N° 4884, se consideró prudente dejar sin efecto el cronograma aprobado por Resolución N° 1916 y diferir la fijación de las fechas correspondientes hasta tanto se tenga certeza acerca del cambio definitivo, o no, de las competencias que lo afectan.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

- I.- DEJAR SIN EFECTO** el cronograma aprobado por Resolución N° 1916 correspondiente al concurso para cubrir el cargo de JUEZ DE GARANTÍAS DE QUINTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, que tramita por ante Expte. N° 288/20, por los motivos expuestos en los considerandos.
- II.- DIFERIR** la fijación del nuevo cronograma hasta tanto el Poder Legislativo se expida acerca del proyecto mencionado en los considerandos de la presente.
- III. ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.
- IV. COMUNICAR** lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.
- V.- MANDAR** que se registre y notifique por medio electrónico a las y los postulantes que deben concurrir al presente concurso.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE – Patricia Hucena –
María Paula Majul – M. Verónica Saicha Ibañez – Magdalena Muela – Eduardo A.
Barrionuevo – Raúl Romero Medina – Humberto Pedro Burgos (h) CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARÍA

RESOLUCIONES

SALTA, 16 de Mayo de 2023

RESOLUCIÓN N° 455 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 167.533/22 – 0 y agregados.

VISTO la Resolución S.O.P. N° 142/23; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal mencionado (fs. 545/547), se declara fracasado el procedimiento de Adjudicación Simple N° 111/22 para la ejecución de la obra “ILUMINACIÓN DE DESTAQUE Y ORNAMENTAL EN HOTEL TERMAS – ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 22.513.675,14 (pesos veintidós millones quinientos trece mil seiscientos setenta y cinco con 14/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, mediante el procedimiento de Adjudicación Simple con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., a contratar de manera directa la misma, en el marco de lo dispuesto por el art. 14 último párrafo de la Ley N° 8.072;

Que tal como lo establece el artículo 14 último párrafo de la Ley N° 80.72, cuando el procedimiento de Adjudicación Simple no hubiese logrado su finalidad, la contratación podrá efectuarse de manera directa siempre que el precio ofertado no exceda el cinco por ciento (5 %) del precio testigo que informe la Unidad Central de Contrataciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 de la Disposición N° 119/21 de la Unidad Central de Contrataciones, se considera como precio testigo al presupuesto oficial confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas por el monto de \$ 22.513.675,14 (pesos veintidós millones quinientos trece mil seiscientos setenta y cinco con 14/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, (fs. 557);

Que en ese marco a fs. 586/591, se efectuaron 3 (tres) invitaciones y sus aclaratorias a los fines de cotizar la ejecución de la obra mencionada;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 19 de Abril de 2.023 (fs. 595), presentaron sus ofertas 03 (tres) empresas: “H8 S.R.L.”, “ING. EVERARDO G. BENAVIDEZ” e “INTECO S.R.L.”, por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia, establecido en la ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 871/874, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada, la cual recomienda desestimar a las ofertas presentadas por la empresa “H8 S.R.L.” por incumplimiento a los requisitos dispuestos por el artículo 7° incs. i), j), l) y m) del Pliego de Condiciones Particulares e “ING. EVERARDO G. BENAVIDEZ”, por incumplimiento a los requisitos dispuestos por el artículo 7° inc. i), j), l) y o) del Pliego de Condiciones Particulares

y recomienda declarar admisible, en lo relacionado a los requisitos formales, a la oferta presentada por la empresa "INTECO S.R.L.", pasando a la evaluación de los criterios dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que la oferta de la empresa admisible, cuenta con capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual en arquitectura suficientes para esta obra, presenta su cotización y análisis de precios razonables, cumple con la planilla de Datos Garantizados, resultan coherentes su plan de trabajo y la metodología propuesta y sus equipamientos son suficientes, reflejando también el cumplimiento de los valores vigentes al momento de la apertura de sobres en lo relacionado a la cotización de la mano de obra requerida;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "INTECO S.R.L.", en la suma de \$ 40.352.474,32 (pesos cuarenta millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro con 32/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.023, que representa un 1,70 % superior al presupuesto oficial actualizado a valores de febrero de 2023, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta de menor precio y resultar la más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 875/880, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presenten impugnaciones al mismo;

Que a fs. 882/883, mediante Dictamen N° 129/23, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma intervención sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 884, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación definitiva del gasto de correspondientes;

Que a fs. 885, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 39/23;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5, inciso B), apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 111/22, llevado adelante por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, encomendado por Resolución S.O.P. N° 142/23, para la ejecución de la obra "ILUMINACIÓN DE DESTAQUE Y ORNAMENTAL EN HOTEL TERMAS - ROSARIO DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 22.513.675,14 (pesos veintidós millones quinientos trece mil seiscientos setenta y cinco con 14/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar por inadmisibles a las ofertas de las empresas: "H8 S.R.L." e "ING. EVERARDO G. BENAVIDEZ", conforme a los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisible a la oferta de la empresa "INTECO S.R.L.", por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 4°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley N° 8.072, adjudicar a la empresa “INTECO S.R.L.”, CUIT N° 30-70829695-9, la ejecución de la obra “ILUMINACIÓN DE DESTAQUE Y ORNAMENTAL EN HOTEL TERMAS – ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA”, por un monto de \$ 40.352.474,32 (pesos cuarenta millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro con 32/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.023, superior en un 1,70 % al presupuesto oficial actualizado a febrero de 2.023, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por contener el menor precio ofertado y cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa “INTECO S.R.L.”, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 041012003101 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Proyecto: 234 – Unidad Geográfica: 140 – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

Valor al cobro: 0012 – 00007972
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 6,600.00
OP N°: 100104221

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/23 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa de Infraestructura para Establecimientos de Educación Técnica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL – LOC. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 855.856.455,51 – Mes Base Febrero 2023.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de Apertura: 15/06/2023 a **Horas** 10:00 – Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 15/06/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 10 meses.

Valor de Pliego: \$ 86.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consultas de pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00014663
Fechas de publicación: 15/05/2023, 16/05/2023, 17/05/2023, 18/05/2023, 19/05/2023, 22/05/2023, 23/05/2023, 24/05/2023, 29/05/2023, 30/05/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100104046

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2023
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE PACK UTERMohl PARA MICROSCOPIO INVERTIDO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 24125/23.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 08/06/2023 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100) Finales.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Con Listas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES – Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008008
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104289

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2023 – CIRCULAR ACLARATORIA N° 01
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Objeto: Adquisición de microscopio invertido.

Expte. N°: 24108/23

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por la Ley N° 8.072, su Decreto Reglamentario N° 1319, y los pliegos generales del presente proceso licitatorio, Co.S.A.ySa. resuelve:

AMPLIAR LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO I CORRESPONDIENTE AL RENGLÓN N° 1, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

– Microscopio manual invertido binocular con fototubo, configurado para tareas en campo claro y contraste de fases.

– Revólver de 5 objetivos: 10x, 20x, 40x, 60x, 100x.

– Con platina intercambiable para cajas de petri, cámaras de Utermohl y portaobjetos.

El microscopio solicitado es para utilizar en conteo con técnica de Utermohl y cámara de Sedwing–Rafter.

La presente circular aclaratoria forma parte de los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación de referencia, por lo que la misma deberá ser presentada con la demás documentación solicitada y debidamente firmada por el oferente. Publíquese en la página web de la Provincia de Salta y notifíquese a proveedores interesados.

SALTA, 19 de Mayo de 2023.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES – Mariño Caro, ABOGADA – LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008008
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104288

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2023 – SEGUNDO LLAMADO
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: COMPRA ANUAL DE KIT DE FILTROS PARA MOTORES.

Expediente N°: 130–532/23.

Fecha de Apertura: 30/05/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario escalecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.

García Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008007
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104282

LICITACIÓN PÚBLICA N° 231/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: ADQUISICIÓN DE TONER VARIOS.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120159-263784/2022-0.

Destino: organismo originante.

Fecha de Apertura: 08/06/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, a la este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007989
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104255

LICITACIÓN PÚBLICA N° 232/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120159-84682/2021-0.

Destino: organismo originante.

Fecha de Apertura: 08/06/2023 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico

Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007988
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104254

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 203/22 – DECLARA FRACASADA DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 203/23: adquisición de inmovilizadores de rodilla a medida y par de Ortesis cortas (AFO) en polipropileno a medida para paciente sin Obra Social – HPMI SE, según DI N° 609/2023

• **ARTÍCULO 1:** DECLARAR EL PROCESO FRACASADO, conforme los considerados expuestos en el presente instrumento legal.

Calvo, DIRECTOR MÉDICO A/C DE GERENCIA – **Gamarra**, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007977
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104232

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/23 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 20/23: adquisición de electrodos para desfibrilación con destino a la Nueva Unidad de Traslado de Ambulancia de Alta Complejidad – HPMI SE, según DI 545/2023, a la firma:

• CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.S.: renglones N° 01 y N° 02. Por un total de \$ 18.326,99. (pesos dieciocho mil trescientos veintiséis con 99/100).

• LEISTUNG: renglones N° 03 y N° 04. Por un total de \$ 222.424,98. (pesos doscientos veintidós mil cuatrocientos veinticuatro con 98/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Insumos.

Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – **Gamarra**, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007976
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104231

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 80/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 80/23: adquisición de arpones 3,5 – Pac. sin cobertura social – HPMI SE según DI N° 544/23, a la firma: MAGNUS S.A.: renglón N° 1: Total Adjudicado de \$ 85.600 (pesos ochenta y cinco mil seiscientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Calvo, DIRECTOR MEDICO A/C DE GERENCIA – **Gamarra**, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007975
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104230

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 61/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 61/23: adquisición de tambores y candados para taquillas en residencia de madres – HPMI SE, según DI 421/2023, a la firma: DISTRIBUIDORA CAZALBON: renglones N° 01 (14 unidades) y N° 02 (10 unidades). Por un total de \$ 30.198,00. (pesos treinta mil ciento noventa con 03/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

**Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE
COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00007974
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104228

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 79/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 79/23: adquisición de accesorios para tensiometros de mano para sectores varios T/Welch Allyn – HPMI según DI 535/2023, a la firma: CONMIL SRL: renglón N° 01. Por un total de \$ 285.983,50 (pesos doscientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y tres con 50/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios – Insumos.

**Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE
COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00007973
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104227

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 69/ 2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Para la Provisión de: HERRAMIENTAS DE TALLER PARA CAMPAMENTO TRES ACEQUIAS DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-41038/2023-1.

Apertura: 05 de junio de 2023 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **02-06-2023**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00014759
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104217

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 68/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: UN (01) TERMOTANQUE ELÉCTRICO PARA EL CAMPAMENTO POTRERILLOS DE LA DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 170.000,00 (pesos: ciento setenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-42508/2023-0.

Apertura: 01 de junio de 2023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **31-05-2023**, inclusive.- Tel. (0387) 4310826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00014759
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104216

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 67/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: SEIS (6) ROLLOS DE PAPEL OBRA PARA PLOTTER.

Presupuesto Oficial: \$ 36.000,00 (pesos: treinta y seis mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-48667/2023-0.

Apertura: 01 de junio de 2023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 31-05-2023, inclusive. Tel. (0387) 4310826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00014759
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104215

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 64/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: ELEMENTOS PARA SECCION PAÑOL CAMPAMENTO GENERAL GÜEMES.

Presupuesto Oficial: \$ 270.000,00 (pesos: doscientos setenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-40123/2023-0.

Apertura: 30 de mayo de 2023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 29/05/2023, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov.ar/>.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00014759
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104214

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPEDIENTE N° 24135/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de componentes eléctricos para tablero comando – Rebombeo Virgen de La Peña.

Expte. N° 24135/23.

Destino: Tartagal.

Fecha de contratación: 17/05/2023.

- Proveedor: B.P. SOCIEDAD ANÓNIMA.
- Proveedor: AMPERE DE GEOMACO S.A.S.
- Proveedor: TECNOFER DE BASSANI CARLOS ENRIQUE.
- Proveedor: ING. ELECTRICA SALTA S.A.S.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Mayo de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007986
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104246

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 203/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8072–de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc i) N° 203/2022: adquisición de insumos de odontología –emergencia noviembre 22– LP en curso HPMI SE, según DI N° 4564/22:

- DELPAT SRL: renglones N° 02, N° 04 y N° 05. Por un total de \$ 53.500,00 (Pesos cincuenta y tres mil quinientos con 00/100).
- NORTE DENTAL; renglones N° 01, N° 03 y N° 06. Por un total de \$ 19.150,00 (Pesos diecinueve mil ciento cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007985
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104244



**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 224/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 224/22: adquisición de art. de limpieza no provistos por acuerdo marco por baja de proveedor (provisión por dos meses) – HPMI SE, según DI N° 4597/22 a las firmas:

- PEREZ FRANCISCO SIROMBRA: renglones N° 07 y 20. Por un total de \$ 390.720,00.- (Pesos trescientos noventa mil setecientos veinte con 00/100).
- SERVICIOS HIGIENICOS DEL NOA: renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 13 (alt. 2), 14 (alt.1), 15, 16, 18 (alt. 1), 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, y 34. Por un total de \$ 4.840.689,10. – (Pesos cuatro millones ochocientos cuarenta mil seiscientos ochenta y nueve con 10/100).
- OLMOS CARLOS (DIOL DISTRIBUCIONES): renglones N° 06, 17, 30 y 32. Por un total de \$ 42.588,44.- (Pesos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y ocho con 44/100).
- RODRIGUEZ BOSCHERO CARLOS ESTEBAN (DISTRIBUIDORA 10 DE OCTUBRE): renglones N° 12. Por un total de \$ 434.148,00. – (Pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil cientos cuarenta y ocho con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios – Insumos.

**Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE
COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00007984
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104242

**CONTRATACION ABREVIADA N° 01/2023
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – AREA OPERATIVA NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Inc. I).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. I) N° 01/22: adquisición de un motor para compresor odontológico con destino al Centro de Salud N° 15 – Dependientes de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI según DI N° 711/22 a la firma: GOMEZ ROCO Y CIA S.R.L. por un monto total de \$ 78.208,08 (pesos setenta y ocho mil doscientos ocho con 08/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Guitian, DIRECTOR DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007983
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104241

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 04/2023
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – ÁREA OPERATIVA NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Inc. I).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. I) N° 04/23: adquisición de un compresor odontológico con destino al CS N° 03 B° Hernando de Lerma – Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI SE según DI N° 673/2023 a la firma: BARRIONUEVO MARIELA EMILSE – BIOZZ por un monto total de \$ 118.800,00 (pesos ciento dieciocho mil ochocientos con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007982
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104240

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 08/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. G).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. G) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 08/23: servicio de reparación de respirador Drager V300 NS ASLB – 0202, según DI N° 537/23: DRAGER ARGENTINA S.A.: servicio de reparación de respirador Drager V300 NS ASLB-0202. Total Adjudicado de \$ 424.742,76. (pesos cuatrocientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y dos con 76/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Servicios.

**Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE
COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00007981
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104239

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 27/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

ARTÍCULO 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada Art. 15 inc. i) N° 27/2023: adquisición de Indicadores Biológicos de lectura rápida para Eto y Vapor”, según DI N° 440/23: ZOTLOTERER, RODOLFO: renglones N° 01 y 02. Por un total de \$ 99.522,50.- (pesos noventa y nueve mil quinientos veintidós con 50/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

**Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE
COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00007980
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104238

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 34/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 34/2023: adquisición de artículos descartables para el servicio de alimentación – provision por 60 días renglones desestimados en LP N° 609/22, según DI N° 567/23 a las firmas:

- MORENO Y VENIER SRL: renglones N° 02 (5.000 incremento), 03, 04 (20.000 unidades), 05 (3.000 incremento), 06 (13.000 unidades), 07 (45 incremento) y 08 (7.000 incremento). Total Adjudicado \$ 1.296.003,80.- (pesos un millón doscientos noventa y seis mil tres con 80/100).
- DISNET PREVEEDURIA de Cecilia Graciela Bravo: renglones N° 04 (20.000 unidades) y 06 (10.000 unidades). Total, Adjudicado \$ 144.000,00- (pesos ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

**Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE
COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00007979
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104237

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. AMADOR OSCAR RICARDO
EXPEDIENTE N° 238-68702/23**

Expediente AMT; N°: 238 – 68702/23: "AMT- LICENCIAS DE TAXIS SIN REALIZAR ACTUALIZACION DOCUMENTAL DICIEMBRE AÑO 2022 MUNICIPIO ROSARIO DE LERMA" (publicación conforme Art. 150 – ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta).

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados: "Expediente AMT N°: 238 – 68702/23: "AMT- LICENCIAS DE TAXIS SIN REALIZAR ACTUALIZACION DOCUMENTAL DICIEMBRE AÑO 2022 MUNICIPIO ROSARIO DE LERMA", se ha dispuesto notificar a AMADOR, OSCAR RICARDO, D.N.I. N° 23.243.711 lo siguiente: "Por la presente notifico a Ud., en su carácter de titular de la licencia de TAXI ROSARIO DE LERMA LIC. N° 88, que de acuerdo a los registros obrantes en este Organismo surge que no ha realizado la Actualización Documental correspondiente al mes de DICIEMBRE Año 2022, quedando configurado el incumplimiento de su obligación, conforme lo establecido en Resolución AMT N° 211/13. Por lo cual **INTIMO** a Ud. a que de efectivo cumplimiento a las obligaciones de su cargo como titular de la Licencia en cuestión, por lo cual deberá realizar la Actualización Documental **en el plazo único y excepcional de 10 (diez) días hábiles**, improrrogables y perentorios, en los términos de la Resolución A.M.T. N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en los términos del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana (Resolución AMT N° 1493/09), sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7322 (art. 2, 4 y concordantes). Quedando emplazado el intimado a que en el plazo referido presente todas las circunstancias de hecho y derecho que estime corresponda a su **DESCARGO**. La presente intimación se efectúa bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 8 de la Resolución AMT N° 211/13 en el marco de lo previsto en los artículos 46, 85, cc. ss. del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte por Automotor de Personas en la Región Metropolitana de Salta. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo señalado en la presente podrá solicitar adherirse al beneficio de **PAGO VOLUNTARIO**, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 170/18. **IMPORTANTE:** se pone en su conocimiento que atento a lo establecido en el art. 5 de la Resolución AMT N° 211/13, la licencia individualizada en la presente se

encuentra inhabilitada para la prestación del servicio de transporte, quedando bloqueada en el Sistema Integral Oficial de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) para la realización de cualquier trámite, hasta tanto regularice la situación de incumplimiento constatada”.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 16 de Mayo de 2023.

Agüero, JEFA DE ÁREA DE REG. Y HABILITACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00007964

Fechas de publicación: 18/05/2023, 19/05/2023, 22/05/2023

Importe: \$ 3,410.00

OP N°: 100104157

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LA SRA. LOPEZ OLGA BEATRIZ
EXPEDIENTE N° 238-69188/23**

Expediente AMT N°: 238-69188/23, caratulado: "POLICIA DE SALTA - ACTA DE COMPROBACION - E9018 - DOMINIO AA223FQ - REMIS - AGENCIA MI DESTINO" (publicación conforme Art. 150 - ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta).

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados: "POLICIA DE SALTA - ACTA DE COMPROBACION - E9018 - DOMINIO AA223FQ - REMIS - AGENCIA MI DESTINO", se ha dispuesto notificar a LOPEZ, OLGA BEATRIZ, DNI N° 18.514.550, lo resuelto por Disposición AMT N° 258/23, de fecha 28 de abril de 2023, que establece lo siguiente: **"Y VISTO:** El Expediente N° 238-69188/23, caratulado: "POLICIA DE SALTA - ACTA DE COMPROBACION - E9018 - DOMINIO AA223FQ - REMIS - AGENCIA MI DESTINO"; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 170/18, y; **CONSIDERANDO:.... LA GERENCIA JURIDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR a LOPEZ, OLGA BEATRIZ, DNI N° 18.514.550, titular de la Licencia de REMIS N° 9 del Municipio de CERRILLOS, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 01 (una) Unidad de Sanción (US), es decir la suma de \$ 8.000,00 (Pesos ocho mil con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 3) del Anexo I de la Resolución A.M.T. N°170/18 (circulaba sin el correa de seguridad colocado), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición.-** **ARTÍCULO 2°: APLICAR a LOPEZ, OLGA BEATRIZ, DNI N° 18.514.550. titular de la Licencia de REMIS N° 9 del Municipio de CERRILLOS, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 01 (una) Unidad de Sanción (US), es decir la suma de \$ 8.000,00 (Pesos ocho mil con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 2) del Anexo I de la Resolución A.M.T. N° 170/18 (transportaba pasajeros excediendo la cantidad máxima permitida), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. ARTÍCULO 3°: INTIMAR al Licenciatarario a realizar el pago de los montos establecidos en los artículos anteriores, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. ARTÍCULO**

4°: EN CONTRA de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7322 – Art. 177 Ley 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE**, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese".

En contra de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7322 – Art. 177 Ley 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 11 de Mayo de 2023.

Salinas, GERENTE JURÍDICO

Valor al cobro: 0012 – 00007963

Fechas de publicación: 18/05/2023, 19/05/2023, 22/05/2023

Importe: \$ 3,355.00

OP N°: 100104156

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. DELGADO, FACUNDO – EXPEDIENTE N° 238– 68848/2023

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a **DELGADO, FACUNDO, DNI N° 13701891**, lo resuelto por Resolución AMT N° 193/23, de fecha 31 de marzo de 2023, que establece lo siguiente: **"Y VISTO: El Expediente N° 238– 68848/2023: "DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL – Acta de Comprobación N° E 14512 dominio PQX115 REMIS con retención"; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 170/18, el Acta de Directorio N° 12/2023, y; CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR a REMISES GENERAL GUEMES SRL, titular de la licencia de Remis N° 17, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 10 (diez) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100) por trasgresión a lo dispuesto en el art. 15 inc. 5 del anexo I de la Resolución A.M.T. N° 170/18 (prestar el servicio de remis en estado de intoxicación alcohólica), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Resolución. ARTÍCULO 2°: INTIMAR al Sumariado/a a depositar el monto de conformidad al artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR A.M.T. ARTÍCULO 3°: APLICAR a DELGADO, FACUNDO, DNI N° 13701891, una sanción de INHABILITACIÓN TEMPORAL para conducir vehículos afectados al Servicio Público de Transporte dentro de la Región Metropolitana de Salta, POR EL TERMINO DE 1 (UN) AÑO, conforme lo dispuesto por el artículo 15 y 17 de la Resolución A.M.T. N° 170/18. ARTÍCULO 4°: DISPONER la SUSPENSIÓN TEMPORARIA del Sumariado/a para la prestación del servicio de remis y lo sea**

hasta que la misma declare ante A.M.T. nuevo chofer en los términos de la reglamentación vigente. Cumplido lo precedente, la suspensión quedará sin efecto **PREVIA** simple constatación y declaración, realizada por el Área de Registro y Habilitaciones de A.M.T., de que el Sumariado/a ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo. Dicha área deberá agregar a estos obrados copias de la documentación confeccionada en tal sentido.

ARTÍCULO 5°: DISPONER en relación a la sanción aplicada al conductor por la presente, que el tiempo transcurrido entre la confección del acta de comprobación hasta el dictado de esta Resolución, quedará computado dentro del término de la misma, conforme lo establecido en la Resolución A.M.T. N° 224/21. **ARTÍCULO 6°: DISPONER** que la Gerencia de Registro y Habilitaciones de A.M.T., a través del Área de Registro y Habilitaciones tome debido y formal registro de lo dispuesto en los artículos anteriores. **ARTÍCULO 7°: REGÍSTRESE**, notifíquese, hágase conocer y oportunamente archívese."

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ASISTENTE PROFESIONAL GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00007956
Fechas de publicación: 18/05/2023, 19/05/2023, 22/05/2023
Importe: \$ 3,520.00
OP N°: 100104137

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A ABALOS CELSO INOCENCIO EXPEDIENTE N° 238-68802/2023

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a **ABALOS, CELSO INOCENCIO, DNI N° 18365668**, lo resuelto por Resolución AMT N° 199/23, de fecha 10 de abril de 2023, que establece lo siguiente: "**y VISTO: El Expediente N° 238-68802/2023: "DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL – Acta de Comprobación N° E 5225 dominio PDL145 REMIS con retención"; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 170/18, el Acta de Directorio N° 13/2023, y; CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°: RECHAZAR la solicitud de pago voluntario efectuada por el Sr/a. AGÜERO, ANTONIO OSVALDO, DNI N° 18020253, titular de la Licencia de REMIS N° 1469, en los términos de lo dispuesto en el art. 24 in fine de la Resolución A.M.T. 170/18 (Régimen de Penalidades y Tratamiento de Sanciones al Transporte Automotor de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta), ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 2°: APLICAR a AGÜERO, ANTONIO OSVALDO, DNI N° 18020253, titular de la Licencia de REMIS N° 1469, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 10 (diez) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100) por trasgresión a lo dispuesto en el art. 15 inc. 5 del anexo I de la Resolución A.M.T. N° 170/18 (prestar el servicio de remis en estado de intoxicación alcohólica), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Resolución. ARTÍCULO 3°: APLICAR a AGÜERO, ANTONIO OSVALDO, DNI N° 18020253, titular de la Licencia de REMIS N° 1469, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA**

DE TRANSPORTE consistente en 3 (tres) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ **24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100)** por trasgresión a lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 430/15 y la Resolución A.M.T. N° 170/18 (falta de registración y habilitación del personal de conducción), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Resolución. **ARTÍCULO 4°: INTIMAR** al **Licenciatario** a realizar el pago del monto establecido en los artículos anteriores, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR A.M.T. **ARTÍCULO 5°: DISPONER** sobre el Sr. **ABALOS, CELSO INOCENCIO, DNI N° 18365668**, una **PROHIBICIÓN TEMPORAL** para integrar el Registro de Conductores del Sistema Impropio de Transporte de la Región Metropolitana, previsto mediante Resolución A.M.T. N° 1493/09 y Resolución A.M.T. N° 430/15, **POR EL TERMINO DE 1 (UN) AÑO**, conforme lo dispuesto por los arts. 2, 4 inc. de la Ley Provincial N° 7322, el art. 65 inc. b del Reglamento del Servicio Impropio de la Región Metropolitana de Salta, aprobado mediante Resolución A.M.T. N° 1493/09 y los arts. 15 y 17 - Resolución A.M.T. N° 170/18. **ARTÍCULO 6°: DISPONER** la **SUSPENSIÓN TEMPORARIA** del Licenciatario para la prestación del servicio de remis y lo sea hasta que el mismo declare ante A M.T. nuevo chofer en los términos de la reglamentación vigente. Cumplido lo procedente, la suspensión quedará sin efecto **PREVIA** simple constatación y declaración, realizada por la Gerencia de Registro y Habilitaciones de A.M.T., de que el Licenciatario ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo. Dicha área deberá agregar a estos obrados copias de la documentación confeccionada en tal sentido. **ARTÍCULO 7°: DISPONER** en relación al conductor prohibido temporalmente para integrar el Registro de Conductores del Sistema Impropio de Transporte de la Región Metropolitana, que el tiempo transcurrido entre la confección del acta de comprobación hasta el dictado de la presente Resolución, quedará computado dentro del término de la misma, conforme lo establecido en la Resolución A.M.T. N° 224/21. **ARTÍCULO 8°: DISPONER** que la Gerencia de Registro y Habilitaciones de A.M.T., a través del Área pertinente tome debido y formal registro de lo dispuesto en los artículos anteriores. **ARTÍCULO 9°: REGÍSTRESE**, notifíquese, hágase conocer y oportunamente archívese."

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00007955

Fechas de publicación: 18/05/2023, 19/05/2023, 22/05/2023

Importe: \$ 4,730.00

OP N°: 100104136

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A PALACIOS, JORGE ANTONIO – EXPEDIENTE N° 238– 68928/2023

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a **PALACIOS, JORGE ANTONIO, DNI N° 31228255**, lo resuelto por Resolución AMT N° 200/23, de fecha 10 de abril de 2023, que establece lo

siguiente: "**V VISTO:** El Expediente N° 238- 68928/2023: "DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL – Acta de Comprobación N° E 13697 dominio PPQ387 REMIS con retención"; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 170/18, el Acta de Directorio N° 13/2023, y; **CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°:** **APLICAR** a **GUAYMAS, JULIO RODRIGO, N° 28887773** titular de la licencia de Remis N° 796, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 10 (diez) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de **\$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100)** por trasgresión a lo dispuesto en el art. 15 inc. 5 del anexo I de la Resolución A.M.T. N° 170/18 (prestar el servicio de remis en estado de intoxicación alcohólica), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°:** **INTIMAR** al Sumariado/a a depositar el monto de conformidad al artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, **PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR A.M.T.** **ARTÍCULO 3°:** **APLICAR** a **PALACIOS, JORGE ANTONIO DNI. N° 31228255,** una sanción de **INHABILITACIÓN TEMPORAL** para conducir vehículos afectados al Servicio Público de Transporte dentro de la Región Metropolitana de Salta, **POR EL TERMINO DE 1 (UN) AÑO,** conforme lo dispuesto por el artículo 15 y 17 de la Resolución A.M.T. N° 170/18. **ARTÍCULO 4°:** **DISPONER** la **SUSPENSIÓN TEMPORARIA** del Sumariado/a para la prestación del servicio de remis y lo sea hasta que la misma declare ante A.M.T. nuevo chofer en los términos de la reglamentación vigente. Cumplido lo procedente, la suspensión quedará sin efecto **PREVIA** simple constatación y declaración, realizada por el Área de Registro y Habilitaciones de A.M.T., de que el Sumariado/a ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo. Dicha área deberá agregar a estos obrados copias de la documentación confeccionada en tal sentido. **ARTÍCULO 5°:** **DISPONER** en relación a la sanción aplicada al conductor por la presente, que el tiempo transcurrido entre la confección del acta de comprobación hasta el dictado de esta Resolución, quedará computado dentro del término de la misma, conforme lo establecido en la Resolución A.M.T. N° 224/21. **ARTÍCULO 6°:** **DISPONER** que la Gerencia de Registro y Habilitaciones de A.M.T., a través del Área de Registro y Habilitaciones tome debido y formal registro de lo dispuesto en los artículos anteriores. **ARTÍCULO 7°:** **REGÍSTRESE,** notifíquese, hágase conocer y oportunamente archívese."

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ASISTENTE PROFESIONAL GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 - 00007954

Fechas de publicación: 18/05/2023, 19/05/2023, 22/05/2023

Importe: \$ 3,751.00

OP N°: 100104135



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría N° 2 de la Dra. Alicia Povoli en lo autos caratulados: **"PASTRANA, SERGIO LUIS POR SUCESORIO" EXPTE. N° EXP – 763595/22**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Sergio Luis Pastrana DNI N° 13.347.635, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00014775
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104271

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación – Distrito Judicial Sur Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **"AGUILERA, LIDIA SANTOS; PALOMINO, LUIS ALFONSO POR SUCESION AB INTESTATO– C EXPTE. N° 24081/21"**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SAN JOSÉ DE METÁN, SALTA, 28 de Abril de 2023.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014769
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104247

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Titular Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: **"SUCESORIO DE TORRES, EUGENIA VILETA" EXPTE. N° 50.467/20** a los herederos, acreedores y deudores de la Causante hace saber que: 1) El 16 de Febrero de 2023 se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio, de la Sra. EUGENIA VIOLETA TORRES – DNI N° 27.695.830, con domicilio en calle 20 de Febrero Esq. Enrique Vuistaz de la ciudad de Embarcación, Argentina, fallecida el 31 de Mayo del 2020. 2) Se ha ordenado se cite por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos

valer bajo apercibimiento de ley.
TARTAGAL, 05 de Mayo de 2023.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014768
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104235

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"TEVES, FELISA POR SUCESORIO" EXPTE. N° 785663/22**, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Felisa Teves, D.N.I. N° 10.698.040, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.
SALTA, 13 de Abril de 2023.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014767
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104229

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte - Jueza, Dr. Jalif, Carlos Martin - Secretario, del Distrito Judicial Centro, sito en Av. Bolivia 4671, PB CPA: A4408FVG - Provincia de Salta- en los autos caratulados: **"SALVATORE, RUBEN EUSEBIO MAXIMILIANO POR SUCESION AB INTESTATO" EXP 802158/23** que tramitan ante este Juzgado, D.N.I del causante N° 14.916.114, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN).
SALTA, 17 de Mayo de 2023.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00014766
Fechas de publicación: 22/05/2023, 23/05/2023, 24/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104225

La Dra. Mercedes Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial 6° Nominación, Distrito Judicial Centro, Tribunales Ordinarios Ciudad de Salta; Secretaria Dra. Alicia Povoli, en autos caratulados: **“REVILLA JORGE HORACIO POR SUCESION AB INTESTATO” – EXPTE. N° 800323/23**; cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el diario de publicaciones oficiales; citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Jorge Horacio Revilla, DNI 8.049.128, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Dra. Alicia Povoli, Secretaria.
SALTA, 17 de Mayo de 2023.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00014765
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104224

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur– Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **“SILVIA BEATRIZ ARIAS S/SUCESORIO”**, **EXPTE. N° 25643/23**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.
SAN JOSÉ DE METÁN, 17 de Mayo de 2023.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014764
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104223

El Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez, a cargo de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos: **“GUTIÉRREZ, ANDRÉS AVELINO S/SUCESORIO”** **EXPTE. N° 758.189/21**, resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Sr. Andres Avelino Gutierrez DNI N° 8.167.840 y citar por edicto que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial y tres días (3) en un diario de reproducción comercial masiva (art. 723 del CPCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores por la que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Juez Dr. Benjamin Perez Ruiz, Secretaria la Dra. Carolina Van Cauwlaert.

SALTA, 19 de Abril de 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014761
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104219

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"ROBERTO HONORATO BROWN - DNI N° M7.229.283, EMMA ANGELICA SARAVIA - DNI N° F4.770.656 S/SUCESORIO" EXP. 768634/22**, de trámite por ante este Juzgado de 1ª Inst. en lo CyC 10ª Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Hágase saber que, previa incorporación al SED, deberán acompañarse los proyectos de edictos impresos por Mesa de Entrada del Juzgado. Publíquese por tres días en el diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCyC) y por un día en diario de publicaciones oficiales.

SALTA, Mayo de 2023.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014760
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104218

La Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9º Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en autos caratulados: **"MICUCCI, DELIA JOSEFA S/SUCESORIO" EXP. N° 786018/22**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, Sra. Delia Josefa Micucci (DNI N° 3.738.361), para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).

CIUDAD DE SALTA, 11 de Mayo de 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014756
Fechas de publicación: 22/05/2023, 23/05/2023, 24/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104210

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 3º Nominación – Sec N° 1 CCO103 del Distrito Judicial Centro Salta Capital – Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"KUTNY ELVA DEL VALLE POR SUCESORIO" EXPTE N° 744652/21 (17-00744652-0)**, cita por edicto a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 2 de Mayo de 2023.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014752
Fechas de publicación: 22/05/2023, 23/05/2023, 24/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104206

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"MONASTERIO, MODESTA; MARIN, WENCESLAO POR SUCESORIO", EXPTE. N° 802548/23**", ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Sra. Modesta Monasterio, DNI N° 3.025.723 y Sr. Wenceslao Marín, DNI N° 7.223.339).
SALTA, 16 de Mayo de 2023.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014745
Fechas de publicación: 19/05/2023, 22/05/2023, 23/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104187

La Dra. María Guadalupe Villagran, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **"BARCATT NELLY – SUCESORIO" – EXPTE. N° 2– 765086/22, RESUELVO : I) DECLARAR** abierto el juicio sucesorio de **NELLY BARCATT, D.N.I. N° 3.163.214.– II) ORDENAR** la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro

de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Hágase saber que, previa incorporación al SED, deberán acompañarse los proyectos de edictos impresos por Mesa de Entradas del Juzgado.- III)... - IV) – Firmado: Dra. María Guadalupe Villagran – Jueza, Dra. Ana Cristina Vicente – Secretaria”.

SALTA, 3 de Mayo de 2023.

Agustina Castagnaro, SECRETARIA INTERINA

Recibo sin cargo: 100011956
Fechas de publicación: 18/05/2023, 19/05/2023, 22/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100104165

El Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Juez, de 1ra. Instancia en lo CyC 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga en los autos caratulados: **“TIRAO, ERNESTO AARON POR SUCESION AB INTESTATO”, EXPTE N° 787311/22**, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (conforme art. 723 del CPCC) Ernesto Aaron Tirao DNI N° 8.176.914, cuyo deceso ocurrió el día 14 de Agosto de 2022.

SALTA, 4 de Mayo de 2023.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014719
Fechas de publicación: 18/05/2023, 19/05/2023, 22/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104141

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos: **“ULLOA, BETTY CLEOFÉ S/SUCESORIO”, EXPTE. N° 808.399/23**, cita mediante edictos que se publicarán 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 723 CPCC) y en el diario de mayor circulación comercial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de la Sra. BETTY CLEOFÉ ULLOA, D.N.I. N° 7.345.153, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza.

SALTA, 15 de Mayo del 2023.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014714
Fechas de publicación: 18/05/2023, 19/05/2023, 22/05/2023

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **“ALMAZAN DELIO VS. SARAVIA DE ARAOZ, RITA AMANDA; ARAOZ, VÍCTOR Y OTROS – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES” EXPTE. N° 2-636.453/18.** “...cítese a los herederos del Sr. Carlos Humberto Araoz, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.....- Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Jueza) – Dra. Milagro Lee Arias (Secretaria)”.

SALTA, 10 de Mayo de 2023.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011963
Fechas de publicación: 22/05/2023, 24/05/2023, 23/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100104236

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“ROJAS MARTINEZ, MARIA MILAGRO – QUIEBRA DIRECTA” EXPTE. N° EXP-811.357/23**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/05/23 en el que se hizo saber que en fecha 05/05/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. María Milagro Rojas Martínez, DNI N° 25.884.232, CUIL N° 23-25884232-4, con domicilio real en manzana 471 C, casa 17, B° El Huaico II, y domicilio procesal en Deán Funes N° 341, primer piso A, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 17 de mayo de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Luis Guillermo Soriano, D.N.I. N° 8.181.902, matrícula N° 469, domiciliado en calle Deán Funes N° 1639 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 8:00 a 10:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Deán Funes N° 1639, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 05 de julio de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 04 de septiembre de 2023 o el siguiente

hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 23 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 17 de Mayo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007971
Fechas de publicación: 22/05/2023, 23/05/2023, 24/05/2023, 29/05/2023, 30/05/2023
Importe: \$ 6,270.00
OP N°: 100104205

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “**CHILO, JUAN ANTONIO – QUIEBRA DIRECTA**” EXPTE. N° EXP-809.472/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19/04/23 en el que se hizo saber que en fecha 19/04/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Juan Antonio Chilo, DNI N° 28.248.234, CUIL N° 20-28248234-8, con domicilio real en calle Mar Adriático N° 743, B° Escalabrini Ortiz y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 17 de mayo de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ezequiel Carim Torres Morcos, D.N.I. N° 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Alvarado N° 1375 – oficina 2 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Alvarado N°1375 – oficina 2, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 26 de junio de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 23 de agosto de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 10 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 17 de Mayo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007970
Fechas de publicación: 19/05/2023, 22/05/2023, 23/05/2023, 24/05/2023, 29/05/2023
Importe: \$ 6,105.00
OP N°: 100104202

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: “**MORALES, JIMENA NOELIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**” EXPTE. N° 811345/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de

circulación comercial, informando que en fecha 12 de mayo de 2023: 1) **Se DECLARÓ el estado de quiebra de la Sra. Jimena Noelia Morales DNI N° 29.738.281** con domicilio real declarado en calle Vicente Solá N° 1054 de Villa Los Sauces, Provincia de Salta, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) **Que se ordena** a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) **Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR** el **día 03 de julio de 2.023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR** el **día 23 de agosto de 2.023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el **Informe General** de créditos hasta el **día 27 de septiembre de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) **Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.400.

SALTA, 15 de Mayo de 2023.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00007967
Fechas de publicación: 19/05/2023, 22/05/2023, 23/05/2023, 24/05/2023, 29/05/2023
Importe: \$ 6,050.00
OP N°: 100104180

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**CHAPARRO, CARLOS FERNANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**" EXPTE. N° 807692/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 12 de mayo de 2023: 1) **Se DECLARÓ el estado de quiebra del Sr. Carlos Fernando Chaparro DNI n° 25.624.670**, con domicilio real declarado en Barrio 21 de Noviembre, manzana B, casa 6, Campo Quijano, Provincia de Salta, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Rivadavia n° 384. 2) **Que se ordena** al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) **Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR** el **día 03 de julio de 2.023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR** el **día 23 de agosto de 2.023** como límite para que la Sindicatura presente el **Informe Individual** de créditos (35, 200 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el **Informe General** de créditos hasta el **día 27 de septiembre de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) **Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.400.

SALTA, 15 de Mayo de 2023.

Dr. Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00007966
Fechas de publicación: 19/05/2023, 22/05/2023, 23/05/2023, 24/05/2023, 29/05/2023
Importe: \$ 5,995.00
OP N°: 100104178

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra}. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra}. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“CHILIGUAY, VALERIA GABRIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 811335/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la **Sra. Valeria Gabriela CHILIGUAY, DNI N° 28.133.527**, con domicilio real declarado en Mza. D, casa 10, Barrio 30 Viviendas de la Localidad de Campo Quijano y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón n° 517 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **30 de junio de 2.023** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día **28 de agosto de 2.023** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **10 de octubre de 2.023** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.400.
SALTA, 12 de Mayo de 2023.

Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007952
Fechas de publicación: 18/05/2023, 19/05/2023, 22/05/2023, 23/05/2023, 24/05/2023
Importe: \$ 6,875.00
OP N°: 100104131

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“GUANCA, JUAN PABLO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 811405/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del **Sr. Juan Pablo GUANCA, DNI N° 42.705.790**, con domicilio real declarado en calle Leandro N. Alem n° 583, Barrio Santa Cecilia, y procesal constituido a todos en calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el

día 30 de junio de 2023 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El **día 28 de agosto de 2023** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El **día 10 de octubre de 2023** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.400.

SALTA, 12 de Mayo de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007951
Fechas de publicación: 18/05/2023, 19/05/2023, 22/05/2023, 23/05/2023, 24/05/2023
Importe: \$ 6,600.00
OP N°: 100104130

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“RUIZ, MARIA ISABEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 808766/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, **informando que en fecha 20 de abril de 2023:** 1) **Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. María Isabel RUIZ, DNI N° 31.067.151**, con domicilio real declarado en Av. YPF N° 139, Barrio Mosconi, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad. 2) **Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar** al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 12 de junio de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR el día 9 de agosto de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General** de créditos hasta el **día 22 de septiembre de 2023** (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Emilio Antonio Solivellas, con domicilio en calle San Luis N° 575 de esta Ciudad y con días y horario de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 28 de abril de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007950
Fechas de publicación: 18/05/2023, 19/05/2023, 22/05/2023, 23/05/2023, 24/05/2023

Importe: \$ 7,425.00
OP N°: 100104129

EDICTO:

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Oran- Salta, Secretaria de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en autos caratulados: "**LIZARAZU, HECTOR ALBERTO- PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP-8.894/23, ordena la publicación de edictos, que se transcribe a continuación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en la quiebra directa declarada el día 21/03/2023 del Sr. Héctor Alberto Lizarazu, D.N.I. N° 31.275.257, con domicilio real en calle Italia, Manzana A, Casa 13, del Barrio loteo social, de la Ciudad de Orán, Provincia de Salta y domicilio procesal en Manzana N° 30 B, Casa 10 del Barrio 20 de Febrero de la misma ciudad y siendo designado Sindico titular la C.P.N. María Alejandra Gargiulo de Jure con días y horario de atención en Avenida López y Planes N° 1220 ubicada en dicha ciudad y provincia referida, los martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas: "San Ramón de la Nueva Orán, 8 de mayo de 2023. 1. Proveyendo el escrito N° 1056105, presentado por mesa virtual: l) Atento a lo requerido, señalase nuevas fechas para el día **26 de junio de 2023**, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten ante el síndico sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200 LCQ); para el día **26 de julio de 2023**, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con copias y siguiendo las pautas señaladas en los arts. 35 y 200 de la LCQ; y para el día **25 de agosto de 2023** para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 y 200 LCQ). A tal fin, líbrese acompañe nuevo oficio dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto digitalmente y remitido a través del correo electrónico del Juzgado." Fdo.: Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza; Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, Secretaria.

ORÁN SALTA, Mayo de 2023.

María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00007948
Fechas de publicación: 17/05/2023, 18/05/2023, 19/05/2023, 22/05/2023, 23/05/2023
Importe: \$ 7,150.00
OP N°: 100104108

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Victor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Cecilia Gisela Lopez, en los autos caratulados: "**VILLACORTA, ARGELIA C/LOPEZ, ELENA JAZMIN VIOLETA POR PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL**" EXPTE. N° 775.156/22, CITA por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación por el lapso de 2 (dos) días a fin de que la Sra. ELENA JAZMIN VIOLETA LOPEZ, DNI N° 38.276.409, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dra. Cecilia Gisela Lopez,

Secretaria.
SALTA, 20 de Marzo de 2023.

Dr. Victor Raul Soria, JUEZ – Dra. Cecilia Gisela López, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011964
Fechas de publicación: 22/05/2023, 23/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100104243

La Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **“SKAF, EDUARDO LUIS CONTRA MARTINEZ, JUAN CARLOS; SIERRALTA, GLADYS ESTER; SIERRALTA, NÉSTOR (FALLECIDO) POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS”– EXPTE. N° 717591/20**, CITA a los herederos del señor Néstor Sierralta para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio sumario por ejecución de honorarios, promovido por el Doctor Eduardo Luis Skaf (art. 343 CPCC). Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
SALTA, 8 de Mayo de 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014751
Fechas de publicación: 19/05/2023, 22/05/2023, 23/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104203

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de La Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **“GUANTAY, MARTA ALICIA; ROMERO, VICENTE FRANCISCO; ROMERO, MARTA NOEMI; HERBAS, LUCIA C/SIERRA DE LEGUIZAMON, MARTHA MERCEDES; SERREY DE FIGUEROA CAMPERO, CLARISA DEL CARMEN S/SUMARIO ESCRITURACION” EXPTE. N° 499631/14**, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos del Sr. JUAN MANUEL FIGUEROA SERREY para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (art. 343 CPCC).
SALTA, 27 de Abril de 2023.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014750
Fechas de publicación: 19/05/2023, 22/05/2023, 23/05/2023
Importe: \$ 2,310.00

EL Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Beatriz Galíndez, sito en Avda. Bolivia N° 4671 y Houssay – ciudad judicial Primer piso, Distrito Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: "**NADER ESCALADA, MARTA ELENA CONTRA DELGADO, MARIA MERCEDES POR SIMULACION**" – EXPTE. N° 778736/22", se ha ordenado CITAR a los herederos de la Sra. MARÍA MERCEDES DELGADO DNI N° 3.537.969 mediante edictos que deberán ser publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del CPCC).
SALTA, 8 de Mayo de 2023.

Dra. María Beatriz Galíndez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014713
Fechas de publicación: 18/05/2023, 19/05/2023, 22/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104128

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV – VOCALÍA 12

Dr. Gustavo Alberto Toro –Vocal Presidente de Tramite de la Camara Civil y Comercial– Sala IV– Voc. 12 del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en el Expte. N° D– 040332/2022 caratulado: "**DAÑOS Y PERJUICIOS: GUTIERREZ, ENZO ALFREDO ISAAC y RAMOS, CLAUDIA SOLEDAD C/ RODRIGUEZ, RENE ROLANDO y CONTINO, JULIO CESAR**", procede a notificar los siguientes proveídos://SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de abril de 2022.– I.–Téngase al Sr. Enzo Alfredo Isaac GUTIERREZ, por presentado, por constituído domicilio legal, por parte en el ejercicio de sus propios derechos y con el patrocinio letrado del Dr. Facundo Catriel SUSE.– Asimismo, téngase al letrado mencionado por presentado en nombre y representación de la Sra. Claudia Soledad RAMOS, a mérito de Escritura Pública N° 01, Registro Notarial N° 14, de Poder General Para Juicios que en copia juramentada acredita.– II.–Atento la Demanda Ordinaria por Daños y Perjuicios incoada en contra de los Sres. CONTINO JULIO CESAR, y Sr. RODRIGUEZ RENE ROLANDO, domiciliado en calle Mitre N° 96, B° Centro, Localidad de Cafayate, provincia de Salta y admítase la misma, tramitándose conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art. 287 del Cod. Proc. Civil).– III. – ..., IV. – ..., V. – ..., VI. – ..., VII. – ..., VIII.–Notifíquese por cédula.– Fdo. Dr. GUSTAVO ALBERTO TORO –Vocal Presidente de Trámite– Ante mí Dra. MARIA CECILIA BRITO –Firma Habilitada– ES COPIA.– San Pedro de Jujuy, 2 de marzo de 2023. I.– Téngase presente lo manifestado por la actora, y conforme las constancias de autos, notifíquese el apartado I.– y II.– proveído de fecha 07 de abril de 2022 (fs. 44) al demandado Julio Cesar CONTINO 14.691.973 por edictos, disponiéndose la publicación de los mismos por tres (3) en cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación de la Ciudad de Salta Provincia de Salta (art. 162 Cod. Proc. Civil). II.–

Notifíquese. Firmado: Dr. GUSTAVO ALBERTO TORO.- Vocal Presidente de Trámite.- Ante mi Dra. ROMINA Y. ALEJANDRA PEREZ.- Prosecretaria.- ES COPIA." Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.
SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de Abril del 2023.

Toro, Gustavo Alberto, JUEZ – Perez, Romina Yesica Alejandra, PROSECRETARIA DE JUZGADO

Factura de contado: 0011 – 00014695
Fechas de publicación: 16/05/2023, 18/05/2023, 22/05/2023
Importe: \$ 5,940.00
OP N°: 100104091

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Calleri, en los autos caratulados: **“SANGUEDOLCE, MARIA LORENA; LAZARTE, JAVIER ADOLFO POR INFORMACION SUMARIA” EXPTE. N° 802.277/23**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial conforme reza el art. 70 del CCCN, a quien se considere con derecho a formular oposición en el término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos, al cambio de orden de apellidos de la menor LAZARTE SANGUEDOLCE MANUELA DNI N° 54.554.046, quien ha solicitado el cambio de orden de prelación de sus apellidos anteponiendo el apellido materno al paterno. El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Salta, 04 de Abril de 2.023. Fdo.: Dr. VICTOR RAUL SORIA, Juez; Dra. CONSTANZA CALLERI, Secretaria.
SALTA, 13 de Abril de 2023.

Dr. Victor Raul Soria, JUEZ – Dra. Constanza Maria Calleri, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014227
Fechas de publicación: 20/04/2023, 22/05/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100103291

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 2° Nominación Distrito Judicial del Sur Metán, Prosecretaría del Dr. Maximiliano Salva, sito en calle Mitre (o) N° 30, 2° piso, de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta, en autos caratulados: **“ARANDA, EMILIO JAVIER; ARANDA, CARMELO ENRIQUE; ARANDA, ROSALÍA YUDITH C/ARANDA JORGE OSVALDO POR AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO” EXPTE. N° 47258/22** cita por Edictos al Sr. JORGE OSVALDO ARANDA DNI N° 16.769.029, que se publicarán una vez por mes cada seis meses en el Boletín Oficial, en el Diario El Tribuno de la Provincia de Salta, en otro diario de alcance nacional y en la cuenta de Instagram del Juzgado- a fin de que se presente en este procedimiento a hacer valer, por sí, los derechos que le pudieran corresponder, con la prevención de que si no se presentare en tiempo oportuno se podrá declarar su fallecimiento presunto (art. 88 del CCyC). Fdo.: Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez; Dr. Maximiliano Salva, Prosecretario.

Edición N° 21.475
Salta, lunes 22 de mayo de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



SAN JOSÉ DE METÁN, 07 de Marzo de 2023.

Dr. Carlos Graciano, JUEZ

Recibo sin cargo: 100011880
Fechas de publicación: 20/04/2023, 22/05/2023, 21/06/2023, 20/07/2023, 22/08/2023, 20/09/2023
Sin cargo
OP N°: 100103285



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUNA MINING S.A.

Se convoca a los accionistas de PUNA MINING S.A. a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de accionistas a celebrarse mediante plataforma virtual de acuerdo al Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, el **DÍA 8 DE JUNIO DE 2023**, a horas 9:00 en primera convocatoria y a horas 10:00 en segunda convocatoria.

Orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de las razones de la demora en el tratamiento y aprobación del Balance General correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022;
- 3) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, respecto al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022;
- 4) Tratamiento de los resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022;
- 5) Consideración y aprobación de la gestión y retribución de los Integrantes del Directorio;
- 6) Renovación de autoridades sociales;
- 7) Suscripción e integración de las acciones emitidas en fecha 21 de marzo de 2023;
- 8) Aumento de capital, emisión y suscripción de nuevas acciones para los socios locales conforme los convenios de accionistas;
- 9) Modificación de estatuto a los fines de reflejar los aumentos de capital;
- 10) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: con tres (3) días de antelación a la fecha de la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento con el art. 238 Ley N° 19.550, en dicha oportunidad se facilitarán los datos de acceso a la reunión.

El Directorio.

SALTA, 17 de Mayo de 2023.

Francisco Durand Casali, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00014753
Fechas de publicación: 19/05/2023, 22/05/2023, 23/05/2023, 24/05/2023, 29/05/2023
Importe: \$ 12,100.00
OP N°: 100104207

SUCESORES DE FRANZINI Y FLEMING SA

Señores socios: conforme lo resuelto por el Directorio, se convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 11**, de la firma Sucesores de Franzini y Fleming SA, para el día **10 DE JUNIO DE 2023** a horas 15:00, en primera convocatoria y a horas 15:30, en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad, sita en Avenida Belgano N° 1553, 1° piso, Depto. 1, conforme lo previsto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales y Artículos 233, 234, 236 y concordantes de la Ley N° 19550, requiriendo a tal efecto formulen la comunicación de asistencia con por lo menos con tres días de anticipación a los fines de dar cumplimiento a

lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios la rubricar el Acta.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior N° 10.
- 3) Consideración Balance General y estado de resultados, Ejercicio 2022.
- 4) Informe del Síndico.
- 5) Memoria de Presidencia.
- 6) Tratamiento opción de donación con cargo, de una fracción de terreno ubicado en lote "El Puente" perteneciente al padrón F 140, a favor de la Municipalidad de Santa Clara, destinado a la realización de un loteo para las viviendas existentes y aquellas que se puedan desarrollar.
- 7) Temas varios.

SALTA, 12 de Mayo de 2023.

Rodolfo A. Kiessner Franzini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00014694
Fechas de publicación: 16/05/2023, 17/05/2023, 18/05/2023, 19/05/2023, 22/05/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100104090

AVISOS COMERCIALES

ENDONOA S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENCIA

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 22 de fecha 05 de diciembre de 2022 los Socios representantes del 100 % del Capital Social, resolvieron designar Gerente de la sociedad por el término de tres años, al señor Luis Esteban Di Colantonio, DNI N° 23.116.462, quien acepta el cargo para el que ha sido designado y fija domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N° 22.903/83 de reforma en Manuela G de Tood N° 640 de la ciudad de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00014757
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104211



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE SALTA

De acuerdo al art. 35 de los estatutos de la Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta, y lo resuelto por el Consejo Directivo, en Acta de fecha 10 de abril del corriente año, se convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** de socios para el día **13 DE JUNIO DE 2023** a horas 15:00, en la sede de social, sita en Pje. Moscani N° 49, Salta – Capital, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión de Fiscalización correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022.
- 3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firma del Acta.

Nota: de acuerdo al art. 38, la Asamblea comenzará a sesionar a la hora indicada encontrándose presentes más de la mitad de los socios con derecho a voto. No habiendo quórum se pasará a un cuarto intermedio de media hora, quedando válidamente constituida con el número de socios presentes. De acuerdo al art. 39 de los Estatutos vigentes, para participar de la Asamblea es requisito indispensable de los socios tener las cuotas sociales al día hasta el mes anterior al acto asambleario, no encontrarse suspendido por el Consejo Directivo y tener la matrícula vigente de la SSN. Se les informa a todos los socios que tendrán disponible para su consulta, balance correspondiente, en domicilio de sede social.

SALTA, 19 de Mayo de 2023.

Norma Sona, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00014773
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100104256

ASOCIACIÓN ATLÉTICA CENTRAL NORTE, DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL DE AGUARAY

La Asociación Atlética Central Norte, Deportiva, Social y Cultural de Aguaray, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **10 DE JUNIO DE 2023** a horas: 9:30 A.M, el domicilio de la calle José Mármol s/N de la localidad de Aguaray.

Según lo establecido en el estatuto social del club para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3) Aprobación de Inventario y Memoria de gestión de los años 2017–2018–2019–2020–2021–2022.
- 4) Renovación total de autoridades.

Gustavo Martin Neiro, PRESIDENTE – Silvia Estela Rios, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014762
Fechas de publicación: 22/05/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100104220

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21452 DE FECHA 18/04/23

SECCION GENERAL
ASAMBLEAS CIVILES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORAN

- Pagina: 59
OP N° 100103141
Donde Dice: ...DIA 19 DE MAYO DE 2023...
Debe Decir: ... DIA 19 DE JUNIO DE 2023...

Carlos Cesar Sarapura, PRESIDENTE – Miguel Angel Sandoval, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014754
Fechas de publicación: 22/05/2023, 23/05/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100104208

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 6.669.206,10
Recaudación del día: 19/5/2023	\$ 75.900,50
Total recaudado a la fecha	\$ 6.745.106,60

Fechas de publicación: 22/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100104296

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



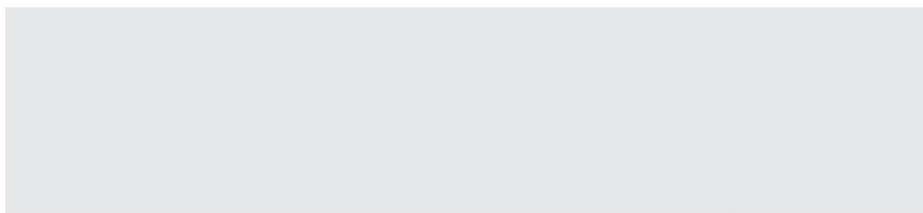
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar